



POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

REFORMA A LA LEY DE AMPARO

Advierten de golpe a derechos ciudadanos

EN LA PRIMERA DE LAS TRES AUDIENCIAS PÚBLICAS en la materia, alertaron la falta de protección frente a los abusos del poder y actos de la autoridad

La primera de las tres audiencias públicas en Cámara de Diputados con motivo de la reforma a la Ley de Amparo se caracterizó por la ausencia de seis de los 15 especialistas convocados y la crítica generalizada a las modificaciones presidenciales y del Senado.

Fue reiterada la alerta de que su aprobación debilitará la posibilidad de proteger los derechos humanos de los mexicanos frente a los abusos del poder y actos de la autoridad.

El controvertido magistrado Juan Pablo Gómez Fierro, quien renunció a su cargo con la reforma al Poder Judicial, advirtió que el juicio de amparo perderá su razón de ser, si en Cámara de Diputados se avala el dictamen procedente del Senado en el que se debilita esa alternativa de defensa. "Quedaríamos expuestos a actos arbitrarios de autoridad sin un mecanismo como es la suspensión", dijo.

Alegó que el juicio de amparo no es un privilegio que los tribunales otorgan ni un instrumento que da poder a los jueces, sino un derecho ciudadano.

Señalado en el sexenio anterior por el expresidente López Obrador como ejemplo de los jueces que torpedeaban los proyectos de su gobierno, Gómez Fierro fue enfático en señalar que el amparo es de la gente.

Se refirió al artículo 128 del dictamen en cuestión que aborda el concepto del interés público y que, desde su perspectiva, deberá ser interpretado.

"A mí me parece que este concepto se incluye para poder catalogar ciertos actos con base en este nuevo interés público, y que sea un nuevo obstáculo adicional a los ya existentes para el



Foto: Especial

En la audiencia pública sobre la reforma, el magistrado en retiro Juan Pablo Gómez Fierro, señaló que "quitan a los ciudadanos un instrumento que ha servido históricamente para defenderse".

otorgamiento de la suspensión", afirmó Gómez Fierro.

CONTRIBUYENTES EN RIESGO

Luis Curiel Piña, primer vicepresidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), consideró que las reformas en la materia podrían dejar a los contribuyentes sin medios de defensa frente a actos de autoridad fiscal, por lo que no se trata sólo de un cambio para superar la evasión

SEÑALAN CONSECUENCIAS



Dejarían expuestos a los ciudadanos a actos arbitrarios de autoridad.



Contribuyentes sin medios de defensa frente a actos de autoridad fiscal.



Se amplía el catálogo de causales de improcedencia.

de las grandes empresas.

"Limitar los medios de impugnación de los que gozan los contribuyentes para

defenderse cuando la autoridad les quiere cobrar, es tanto como darle una carta abierta a la autoridad para

llegar a cobrar un crédito fiscal, independientemente de los derechos del contribuyente. Si ya le dijeron que no tiene medios de defensa, la autoridad podría intentarlo", explicó el representante de la ANADE.

Magdaleno Villanueva Flores, experto en derecho laboral, señaló que en esta materia los cambios hacen más complicada la defensa de los derechos humanos.

"Con incredulidad vemos que la propuesta de reforma a la Ley de Amparo, que ya fue aprobada en el Senado, lejos de facilitar la procedencia y el trámite del juicio de amparo, lo vuelve más técnico y reduce la procedencia de éste, pues amplía el catálogo de causales de improcedencia que ya es bastante extenso", criticó.

VOTARÁN EL LUNES

El diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), presidente de la Comisión de Justicia, confirmó que el lunes harán el trabajo de dictamen final con la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En entrevista de prensa, durante la realización de las audiencias, explicó que el lunes se cumplen los cinco días que se deben cubrir para la circulación previa del proyecto de dictamen.

Dijo que las observaciones que se hagan en las audiencias -que continúan hoy y mañana- se incluirán en la dictaminación.